



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª — Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Manzanares y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Ciudad Real y oficina del Ramo de Manzanares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 12 de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Enero de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—289

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Tárrega y la de Baños de Vallfogona (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y oficinas del Ramo de Lérida, Tarragona y Tárrega, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones

introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 22 de Febrero de 1923, a las once horas.

Madrid, 30 de Enero de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

#### Modelo de proposición.

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—300

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 296 a 298 y 307 y 308 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 29.409,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 290 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 2 de Marzo a las diez y seis y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Febrero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—278

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 45 al 48 de la carretera de Bonillo a Madrideojos, cuyo presupuesto asciende a 57.798,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 570 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas de oficina.

Madrid, 1.º de Febrero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—279

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 473 al 477 de la carretera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 159.802,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.590 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada, en los días y horas de oficina.

Madrid, 1.º de Febrero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—280

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 2 de la carretera de Sevilla a la estación de Las Alcantarillas, cuyo presupuesto asciende a 8.068,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 80 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas de oficina.

Madrid, 1.º de Febrero de 1923.—El Director general, Nicotau.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Vacante en esta Facultad la Auxiliar temporal del primer grupo, que comprende las enseñanzas de Lengua y Literatura españolas, Lengua y Literatura latinas, Ampliación de latín y Bibliografía, por haber sido nombrado D. Pascual Galindo y Romeo, que la desempeñaba, Catedrático numerario de la Universidad de Santiago, se anuncia a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes posean el título de Doctor o el de Licenciado con reválida en la misma Facultad. Dicha plaza está dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilustre Sr. Decano, durante un plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de ejercicios que permitan apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 10 del citado Real decreto.

Zaragoza, 26 de Enero de 1923.—V.º B.º El Decano ejerciente, Domingo Miral.—El Secretario de la Facultad, Alvaro de Santos. P—490

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón García Barcala, del Ayuntamiento de La Estrada, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Angel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de éste una excepción con arreglo al artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura corta, Pelo castaño, ojos idem, cara regular, nariz idem, color bueno, sin señas particulares.

Pontevedra, 24 de Enero de 1923. El Gobernador, Luis Heredia.

P—396

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMEYUGO

Repartos municipales. — *Primer* al cuarto trimestres de 1920-21 y 1921-1922.

D. Rafael Simón Pérez, Agente ejecutivo por débitos a favor del Ayuntamiento de Ameyugo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

#### Deudores que se citan

##### Año de 1920-21:

Benito Ocio, 9,20 pesetas.  
Felipe Fernández, 5,52.  
Francisco Moraza, 3,68.  
Godofredo Castañeda, 3,68.  
Gregoria González, 18,40.  
Gregorio N., 2,30.  
José Zorrilla, 18,40.  
Lucía Veiga, 10,12.  
María Barrón, 2,76.  
Manuel Grisaleña, 2,76.  
Narciso del Moral, 3,68.  
Remigio Fonca, 57,50.  
Raimundo Gómez, 16,10.  
Timoteo González, 7,36.

##### Año de 1921-22:

Benito Ocio, 11 peseta.  
Clotilde Sáseta, 5,50.  
Felipe Fernández, 7,70.  
Félix Fernández, 7,70.  
Gregoria González, 20.  
Lucía Veiga, 12,10.  
María Barrón, 3,30.  
Manuel Grisaleña, 3,36

Paula Tobalina, 20.  
Remigio Fonca, 63,75.  
Raimundo Gómez, 19,25.  
Timoteo González, 8,80.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos, designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Ameyugo a 25 de Enero de 1923.—El Agente ejecutivo, Rafael Simón.—Visto por: El Alcalde, Luis Orive. M—484

### ALOSELIA CONSTITUCIONAL DE ORENSE

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados a continuación, naturales de este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 28 del corriente mes y hora de las diez, comparezcan a esta Casa Consistorial, para que personalmente o por medio de representante, expongan lo que a su derecho convenga, en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este anuncio se publica en sustitución de la citación ordenada en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse en la actualidad la residencia de los interesados y que la incomparecencia de los mismos les ocasionará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Igual citación se hace a los expresados mozos, para que el día 1.º de Febrero, a la referida hora, comparezcan al cierre definitivo del alistamiento; el día 18 del mismo mes, a las siete de la mañana, para el sorteo; y, por último, el domingo, 4 del próximo mes de Marzo y hora de las ocho, para el acto de clasificación y declaración de soldados.

#### Mozos que se citan.

Antonio Becerra Bruzos, hijo de Manuela.  
Antonio Cerdedo Rodríguez, de José y de Dolores.  
Antonio Caamaño Tato, de Jaime y de Josefa.  
Antonio Fuente Vázquez, de Irena.  
Antonio Fernández Pérez, de Marcial y de Rosa.  
Angel Fernández Pardo, de Constantino y de Elvira.  
Angel González Borrado, de Benigno y de Celestina.  
Antonio Iglesias Pomhal, de José y de Modesta.  
Argemiro Iglesias Mato, de Manuel y de Josefa.  
Argemiro Iglesias Mato, de Manuel y de Ramona.  
Avelino López Rodríguez, de José y de Avelina.  
Antonio Martínez Blanco, de José y de María.  
Antonio Rodríguez Pérez, de José e Ignacia.

Alfonso Varela, de Prudencia.  
 Antonio Expósito, nacido en 16 de Noviembre de 1901.  
 Antonio García Expósito, de Concepción.  
 Antonio Expósito, nacido en 14 de Enero de 1902.  
 Antonio Expósito, nacido en 20 de Julio de 1901.  
 Arvino Expósito.  
 Aurelio Expósito.  
 Ciriaco Basalo, de Pascua.  
 César Expósito.  
 Celso Expósito.  
 Edmundo Pombar Mares, de Juan y de Ermosinda.  
 Eduardo Ramírez Arellano Bau-tista, de Rafael e Inés.  
 Enrique Torres, de María.  
 Ernesto Vázquez Dacal, de Susana.  
 Eliseo Expósito.  
 Emilio Vázquez Expósito, de Fran-cisca.  
 Emilio Expósito.  
 Ernesto Expósito.  
 Francisco Expósito.  
 Francisco Javier Expósito.  
 Francisco Cabanelas Nieto, de Juan y de Modestia.  
 Felipe Delgado Justo, de Teodoro y de Pilar.  
 Francisco Rodríguez Marquina Astray, de Luis y de María.  
 Germán Pereira Nogueira, de Antonio y de Rosalía.  
 Gerardo Aviñón, de Elisa.  
 Gumersindo Expósito.  
 Isidro Castro Álvarez, de Ra-mona.  
 Inocencio Expósito.  
 José Fernández Villarino, de Do-loreos.  
 José Montes Guerra, de Manuel y de María.  
 José Novoa, de Adelaida.  
 José Rodríguez, de Manuela.  
 José Rodríguez Prieto, de Manuel y de María.  
 José Sánchez, de María.  
 José Canteiro, de María.  
 José Taboada Sánchez, de So-corro.  
 José Expósito, nacido en 2 de Di-ciembre de 1901.  
 Jesús Expósito.  
 José Expósito, nacido en 1.º de Mayo de 1902.  
 José Expósito, nacido en 13 de Junio de 1902.  
 José Expósito, nacido en 6 de Di-ciembre de 1898.  
 Julio Expósito.  
 José Expósito, nacido en 24 de Septiembre de 1902.  
 Luis Arruñada Martínez, de José y de Beatriz.  
 Luis Borrajo Álvarez, de Fran-cisco y de Mercedes.  
 Luis Pereira Carballo, de Manuel y de María.  
 Lino Rodríguez Vázquez, de José y de Manuela.  
 Lucio Vázquez Rodríguez, de Cán-dida.  
 Luciano Expósito.  
 Lino Expósito.  
 Luis Expósito, nacido en 23 de Junio de 1902.  
 Luis Expósito, nacido en 10 de Octubre de 1902.  
 Manuel Álvarez Maseda, de Cesá-rio y de Remedios.

Modesto Alvarez González, de Ma-nuel y de Celestina.  
 Manuel Blanco, de Cristeta.  
 Manuel González Solá, de Manuel y de Magdalena.  
 Manuel Grande Prada, de Ricar-do y de Estrella.  
 Manuel Rey González, de Ramón y de Josefa.  
 Melchor Rodríguez Díez, de Faus-to y de Flora.  
 Miguel Ruiz González, de Berna-bé y de Melitona.  
 Manuel Guerra, de Remedios.  
 Mariano Santos Fernández, de Aureliano y de Petra.  
 Manuel Torre Bayón, de Victo-riano y de Carmen.  
 Manuel Expósito, nacido en 25 de Abril de 1902.  
 Manuel Expósito, nacido en 10 de Mayo de 1902.  
 Manuel Expósito, nacido en 1.º de Febrero de 1902.  
 Manuel Expósito, nacido en 30 de Noviembre de 1901.  
 Ramiro Couso Rogel, de Felipe y de María.  
 Ramón Congil Fernández, de Ra-món y de Adelaida.  
 Ricardo Prada Pérez, de Ramón y de Rosa.  
 Rafael Quero Valverde, de Joa-quín y de Carmen.  
 Robustiano Barandela Adán, de Florentino y de Rosa.  
 Ramón Expósito.  
 Silvestre López Rodríguez, de Laureano y de María.  
 Sebastián Expósito.  
 Tiberio Sola Fernández, de Buc-naventura y de Carmen.  
 Venancio Bustillo Dacal, de Ma-nuel y de Aurora.  
 Orense, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, A. Junquera. M—312

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAREDES DE NAVA**

Ignorándose el paradero actual de los mozos alistados en esta villa para el actual reemplazo del Ejér-cito, que al final se expresarán, así como el de sus padres y tutores, se les cita y emplaza para que concu-rran a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de los mozos alistados, que tendrán lugar en la Sala de ac-tos de este Ayuntamiento en los días 28 de Enero, 11 de Febrero y 18 de dicho mes y 4 de Marzo, res-pectivamente, bajo apercibimiento que de no concurrir personalmente o representado legalmente al acto de la clasificación de los mozos alistados, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

*Mozos que se citan.*

Nicomedes Catvo Hoyos, hijo de Víctor y de Teresa.  
 Andrés Vian García, de Benilo y de Balbina.  
 Marcelo Infante Rejón, de Grego-rio y de Felisa.  
 Manuel Pesquera Gutiérrez, de Marceliano y de Ruperta.  
 Francisco Calleja Roldán, de Ma-riano y Ju

Lucio Reluerto Piña, de Pablo y Antonina.  
 Pedro Casen Lazo, de Eliseo y Carmen.  
 Serafín Sanzo Villarreal, hijo de Jerónimo y Marcelina.  
 Restituto Rojo Asenjo, de Ambro-sio y María.  
 Paredes de Nava, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Julián Rizo. M—313.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POZO-ALCÓN**

Don Manuel Torres Quiñones, Alcalde constitucional de esta villa, Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del Ejército en el año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, los mozos que después se relacionan, y des-conociéndose el paradero de los mismos, como el de sus padres, por el presente se les cita al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar, a la hora de las nue-ve del último domingo de este mes, día 28, y para los demás actos que también se relacionan.

Actos a que también se les cita:  
 Cierre definitivo del alistamiento, día 11 de Febrero.

Sorteo de mozos, día 18 del mismo  
 Clasificación y declaración de sol-dados, día 4 de Marzo.

Lo que se hace saber para gene-ral conocimiento, y apercibiendo a los interesados que de no compare-cer a los indicados actos y muy es-pecialmente al de la clasificación y declaración de soldados, no hallán-dose sorprendidos en las reglas de excepción del artículo 100 de la ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Tomás Pablo Fernández Escude-ro, hijo de Antolín e Isabel; nació en 26 de Enero de 1902.

José Eriberto Moreno Moreno, de Venancio y María; en 24 de Febrero de idem.

José Francisco Carmona Ortiz, de Pedro y Antonia; en 9 de Marzo de idem.

Miguel Virgilio Muñoz García, de Manuel y Rita; en 26 de Junio de idem.

Angel Francisco Romera Nava-rrro, de Juan y de Mariana; en 1 de Octubre de idem.

Francisco Victoriano Morales Gar-cía, de Genaro y de Antonia; en 8 de Noviembre de idem.

Pozo-Alcón, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Manuel Torres. M—290

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIOPAR**

D. Francisco Galindo Frías, Al-calde constitucional de esta villa, Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Juan Vicen-te Sánchez Parra, hijo de Venancio y de Basilia, que nació en esta villa el día 22 de Enero de 1902; Ale-jandro Valdovinos Alonso, hijo de

Fidel y de Dolores, nacido el día 3 de Mayo de 1902; Segundo Navarro Sánchez, hijo de Gabino y de Adonila, nacido el 1 de Junio de 1902; Antonio García Romero, hijo de Antollín y de Olegaria, nacido el día 13 de Junio de 1902; José Can-del Parada, hijo de Santos y de María, nacido el 27 de Junio de 1902; Luis Artesero Sánchez, hijo de Balbino y de Antonia, nacido el día 11 de Agosto de 1902; Germán García Valdehira, hijo de Angel y Demetria, nacido el día 11 de Octubre de 1902, y Damián Corozo Marqués, hijo de Francisco y de Dominga, nacido el día 9 de Noviembre de 1902; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del mes actual; 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan hacer cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Rioy, 18 de Enero de 1923.—Francisco Galindo.

M—315

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RUEDA

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para las operaciones de reclutamiento y reemplazo del año actual, como naturales de esta villa, se les cita para el día 28 próximo; 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo siguientes, hora de las diez y ocho de la mañana para la rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibidos de que, si no presentasen original en caso procedente las responsabilidades establecidas.

Rueda, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Indalecio Mérida.

*Mozos que se citan.*

Gumersindo de San Sebastián, hijo de padres desconocidos, nacido el 11 de Enero de 1902.

Marcelino Arroyo Matilla, de Rafael y de Geneveva, el 26 de Abril; Alejandro Herrero Oliván, de Alejandro y de Esperanza, el 3 de Mayo; Julio Manuér Sánchez, de Pedro y de Salustiana, el 20 de Julio.

Mariano Gallego Martín, de Zoilo y de Regina, el 7 de Septiembre.

Eustasio Arroyo Gallego, de Juan y de Nicolasa, el 8 de Septiembre.

Feliciano López Martín, de Benito y de Bernabé, el 6 de Octubre.

Remigio Sabino Ruiz Alenjo, de Benigno y Juana, el 6 de Octubre.

Martín Cosido Ruiz, de Justo y Luisa, 7 de Octubre.

Evaristo Pérez López, de Tomás y Rosa, 26 de Octubre.

Mariano López-Aroca Santos, de Félix y Perpetua, el 18 de Diciembre.

Juan Vergara y Moro, de Emeterio y Escolástica, el 24 de Diciembre.

Jesús Salinas López, de Miguel y Felisa, el 25 de Diciembre.

Esteban Cobos Martín, de Hilario y Eusebia, el 26 de Diciembre.

M—291

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SABIOTE

D. Antonio Higuera e Higuera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército en el año actual, ha sido comprendido, conforme al caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo Lorenzo Cuadrado Rodríguez, hijo de Diego y Florentina, que nació en este término el 4 de Enero de 1902; e ignorándose el paradero del citado mozo y el de sus padres, se cita al mozo por medio del presente, para que concurre a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de éste, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo; advirtiéndole a repetido mozo que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado prófugo.

Sabiote, 18 de Enero de 1923.—El Secretario, Víctor Hidalgo.—El Alcalde, Antonio Higuera.

M—316

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ILDEFONSO

D. Manuel Fernández García, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, en funciones de Alcalde por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación para el reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres o tutores, se les cita por el presente edicto para que comparezcan a estas Casas Consistoriales los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo siguientes a los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva, sorteo y clasificación de soldados, a las horas de las diez de la mañana, excepto el del sorteo, que dará comienzo a las siete; apercibidos que de no comparecer a ninguno de los expresados actos serán declarados prófugos con

arreglo a lo que preceptúa el artículo 101 de la ley de Reclutamiento.

*Mozos que se citan.*

Ignacio, de Loyola Félix Díaz Torrijos, hijo de Juan y Amalia; Juan Gómez Heredero, hijo de Martín y Anastasia.

San Ildefonso, 19 de Enero de 1923.—El Alcalde interino, Manuel Fernández García.

M—318

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SARDÓN DE DUERO

Con arreglo a lo dispuesto en el caso quinto del artículo 34 de la ley de Quintas, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Lorenzo del Rincón Calleja, hijo de José y de Julia, nacido en esta localidad en 10 de Agosto de 1902, e ignorándose el paradero, así como el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 28 del actual mes, 11 y 18 de Febrero próximo, a las once de la mañana, rectificación, cierre y clasificación de soldados, y a las siete el sorteo, advirtiéndole que, de no comparecer al último de dichos actos, por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo, según dispone el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Sardón de Duero, 20 de Enero de 1923.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

M—349

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE USRIQUE

Ignorándose el paradero actual de los mozos de esta localidad, alistados en esta villa para el reemplazo del corriente año, que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para que comparezcan al acto del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el domingo 11 de Febrero próximo, a exponer lo que a su derecho convenga; para el 18 del propio mes de Febrero en que se celebrará el sorteo de mozos en estas Casas Consistoriales y hora de las siete, y para el día tres del siguiente Marzo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos, según lo dispuesto en el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

*Mozos que se citan.*

José Márquez Malpartida, hijo natural de Francisca.

Juan Lobato Reviedgo, de Juan y de Francisca.

José Benítez López, de Guadalupe y de María.

Diego Gutiérrez Rodríguez, de Francisco y de María.

Francisco Gómez Cantos, de Antonio y de Filomena.

Ubrique, 15 de Enero de 1923.—  
El Alcalde, José Aragón.

M—322

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEMORILLO-SIERRA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo Plácido Sáez de Fez, que nació el 29 de Marzo de 1902, hijo de Plácido y de Lucía, cuyo domicilio, así como el de sus padres, se desconoce, se le cita por medio del presente, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este pueblo, en los días 28 de actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, respectivamente, advirtiéndole que su asistencia al acto de clasificación y declaración de soldados, es obligatoria, procediéndose caso contrario, a declararle prófugo en su día.

Valdemorillo-Sierra (Cuenca), 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Lucio Pérez.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA DE DON JUAN

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, a las once de la mañana, respectivamente, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por si hubieran que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Rafael Agapito Manóvel Pérez, hijo de Francisco y de Petra, que nació en esta villa, en 14 de Enero de 1902, número 6 del alistamiento.

Cecilio Aquilino Ganeado Martínez, hijo de Eusebio y Hermógenes, nació en 11 de Febrero de 1902, núm. 8.

Isidoro Fernández González, de Salvador y de Teresa, nació en 6 de Abril de 1902, núm. 13.

Fortunato González Ortega, de Juan y Epifania, nació en 11 de Junio de 1902, núm. 17.

Casto Ildelfonso Andrés Martínez de Eusebio y Gregoria, nació en 1.º de Julio de 1902, núm. 18.

Tomás Manuel Vázquez Estrada, de Antonio y de Ana, nació en 8 de Julio de 1902, núm. 19.

Leonardo Díez Martínez, de Fermín y Lorenza, nació en 1.º de Agosto de 1902, núm. 20.

Anastasio González Chaves, de Se-

bastián y María, nació el 10 de Octubre de 1902, núm. 24.

Antonio Julián Serrano Martínez, de Guillermo y Cándida, nació en 12 de Diciembre de 1902, núm. 27.

Humberto González y González, de Angel y Estanislada, nació en 17 de Diciembre de 1902, núm. 29.

Rafael Esteban de la Riva Raigada, de Evaristo y Medarda, nació en 26 de Diciembre de 1902, núm. 31 del alistamiento.

Valencía de Don Juan, 11 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, Siro Alcañá.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEGADEO

El Alcalde del Ayuntamiento de Vegadeo,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel y Eduardo Canel García, hijos de Juan y Francisca, de Misa, y hermanos del mozo Juan Antonio Canel García, número 50 del sorteo del reemplazo actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Vegadeo a 8 de Agosto de 1922.  
El Alcalde, M. Fernández.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ildelfonso Domingo Palmés Delegado, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ildelfonso, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Victoriano y de María, y cuenta cuarenta y cinco años de edad, ignorándose sus demás señas personales, dado el largo tiempo que lleva de ausencia de esta villa.

En Victoria de Acentejo a 14 de Noviembre de 1922.—El Alcalde accidental, Pedro Hernández.

M—133

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA

D. Antonio de la Torre Cantador, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento el día 6 del corriente para el reemplazo del Ejército en el año actual los mozos Diego Requena Nevado, hijo,

de Juan y de Tomasa, y Juan Morillo Pérez, hijo de Antonio y María, nacidos en esta villa, en 6 de Enero y 26 de Junio de 1902, respectivamente, e ignorándose el paradero de ellos y de sus padres, se les cita por el presente, a la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del actual a las diez de la mañana, a la rectificación y cierre definitivo el 11 de Febrero, a igual hora, el sorteo, que dará principio a las once de la mañana del día 18 del citado mes de Febrero, y a la clasificación de los mozos alistados, que tendrán lugar el 4 de Marzo siguiente, dando principio la operación a las ocho de la mañana, apercibidos que, de no comparecer a este último acto ni alegar causa que se lo impida, se incoará contra ellos el expediente de prófugo.

Villaviciosa de Córdoba, 9 de Enero de 1923.—El Alcalde, Antonio de la Torre.

M—108

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAYÓN

D. Juan Rodríguez y Rodríguez, Alcalde constitucional de Villayón, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de D. Felipe García y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Aurelio García Vallés, alistado en el año 1920, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de D. Jesús y D. José García Vallés, y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Felipe y de Josefa, nacidos en Cadavedo, provincia de Oviedo, su estado era el de señeros y de otros labradores al ausentarse hace más de doce años del pueblo de Cadavedo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados D. Jesús y D. José, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villayón, 12 de Octubre de 1922.  
El Alcalde, Juan Rodríguez.

M—131

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YESTE

D. José Juárez Lozano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y actual paradero de los mozos que al final se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año corriente, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lu-

par en esta Sala Capitular, en los días 28 del presente mes, 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, para que puedan advenir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, advirtiéndoles que, caso de no comparecer se les instruirá expediente de prófugo.

*Mozos que se citan.*

Federico Pedro Fernández Heredia, hijo de Francisco y de Teresa.  
José Valentín Gasca Bermúdez, de Luciano y de Trinidad.

Antonio Senén Mendoza Alarcón, de Diego y de Victorina.

Mariano Andrés Martínez Gómez, de Silvestre y de Mercedes.

Emiliano Francisco Álvarez Córdova, de Pedro y de Catalina.

Bienvenido Narciso Martínez Zamora, de Pascual y de Consolación.

Yeste (Albacete), 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Juárez.

M—329.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA.**

D. Basilio Ferrández Milagro, Alcalde-Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección del Pilar, de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Elías Ibarra Lázaro, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Felipe Ibarra Gil, mozo del actual reemplazo, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 145 en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Elías Ibarra Lázaro: edad cuarenta y ocho años; estatura alta, color moreno, pelo castaño, boca regular, barba poblada, nariz larga y bigote.

Cuando desapareció vestía traje de pana color gris, alpargata blanca cerrada y gorra.

Zaragoza, 16 de Octubre de 1922.  
El Alcalde, B. Ferrández.

M—119

D. Gabriel Faci Abad, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo, de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Virgilio Gil Escuer, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Elías Gil Jarabe, mozo del reemplazo de 1921, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 145 en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Virgilio Gil Escuer: Cuando desapareció tenía treinta y seis años de edad, estatura baja, color sano, pelo negro, boca regular, barba ídem; vestía pantalón y chaleco de pana lisa, color vinagre, bata usada, pelilla azul oscuro, con astracán en el cuello y mangas y gorra.

Zaragoza, 21 de Noviembre de 1922.—El Presidente, Gabriel Faci.

M—134

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCAÑAR**

Ignorándose el paradero de los mozos Bernardo Ferreres Miralles y Juan Climent Delgado, naturales de este Municipio, nacidos en 18 de Julio y 3 de Agosto de 1902, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que asistan a las operaciones del reemplazo actual y que se verificarán los días 28 del actual mes, 11 de Febrero y 4 de Marzo próximo; advirtiéndoles que, de no concurrir, serán declarados prófugos.

Alcañar, 19 de Enero de 1923.—El Alcalde, Miguel Climent.

M—346

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCAUDETE**

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos que al final se expresan, y como quiera que se ignora su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para los actos de rectificación del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual, 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, respectivamente, advirtiéndoles que, si no comparecen a expresados actos, ni se hacen representar por otra persona, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Julían Agüero Gutiérrez, hijo de Eugenio y de Dorotea, que nació en 7 de Enero de 1902.

León de la Plata Vilchez, de Francisco y de Filomena, en 3 de Mayo.

Jacinto García Herrera, de Justo y de Eustasia; el 26 de Julio.

Alcaudete de la Jara, 22 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, Cándido Pineda.

M—385

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMEDINILLA**

D. Ricardo Cuenca Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose hasta ahora cual sea el paradero de los mozos del actual reemplazo de esta villa, comprendidos en el alistamiento según el caso quinto del

artículo 34 de la ley, cuyos nombres a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto, para que bien ellos personalmente o por medio de representantes legales comparezcan a esta Sala Capitular a los actos de la rectificación de alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de mozos, que habrán de tener lugar en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, según previene la citada ley.

*Mozos que se citan.*

Manuel Avila Jiménez, hijo de José María y de Ana Teresa.

Manuel Malagón Pulido, de Juan Manuel y de Francisco.

Valeriano Malagón Padilla, de Francisco y de Carmen.

José Jiménez Sánchez, de José y de Paula.

Manuel Comino Marín, de Antonio y de Carmen.

Isidoro Ariza Porras, de Pedro y de Francisco.

Antonio León Barea, de Antonio y de Dolores.

Amador Sánchez Ruiz, de Pedro y de Epifanía.

Pedro Malagón Soldado, de Francisco y de Catalina.

José Cervera Díaz, de Gregorio y de Guadalupe.

Antonio León Cano, de Antonio y de Juliana.

Antonio Barca Aguilera, de José y de María.

Antonio Morillo Utrera, de Andrés y de Ana.

Francisco González Jiménez, de Antonio y de Bernardina.

Juan Jiménez Jiménez, de Alfonso y de Natividad.

Antonio Campaña Cañadas, de Cayetano y de Ana.

Manuel Barrios Cavo Vaca, de José María y de Daniela.

Almedinilla, 22 de Enero de 1923.  
El Alcalde, Ricardo Cuenca.

M—104

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Ramón Moreno, número 69 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Ramón Pajús, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Juan Ramón Pajús se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre Juan Ramón Pajús para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan Ramón Moreno.

El repetido Juan Ramón Pajús es natural de Almería, hijo de Francisco Ramón Quesada y de Carmen Pajús Gálvez y cuenta cuarenta y nueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, sin señas particulares algunas.

Almería, 20 de Enero de 1923.—  
El Teniente Alcalde-Presidente,  
Manuel Fuentes.

M—402

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARAGÜES DEL PUERTO.

Como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos que a continuación se expresan, y como se ignora la residencia de los mismos, así como la de sus padres, no puede citárseles personalmente.

En su virtud, se citan por el presente edicto para que comparezcan ante esta Alcaldía, los días 28 de Enero actual, 11 y 18 de Febrero próximos y 4 de Marzo, en que respectivamente tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Arturo Michell Chenel, hijo de Federico y de Lucrecia.

Justo González Munibre, de Vicente y de Aquilina.

Aragües del Puerto, 24 de Enero de 1923.—El Alcalde, Tomás Aragües. M—405

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 11.303 de pesetas nominales 4.000 en 5 por 100 amortizable, expedido por esta Sucursal en 30 de Octubre de 1913 a favor de D. Manuel Roca Rodríguez, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercera, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el pri-

mitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 10 de Enero de 1923.—  
El Secretario, Manuel Fernández López. X—88

### BANCO HERRERO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 4.527, expedido por este Banco en 21 de Abril de 1920 a nombre de D. Manuel Victorero Rabollari, doña Valentina Isla Caveda y doña Pilar Victorero Isla, indistintamente, representativo el expresado resguardo de pesetas nominales 62.000, en 124 obligaciones 4 por 100 de la Sociedad general Azucarera de España, sin estampillar, números 24.993 a 97, 47.095 a 101, 47.707, 54.386 a 410, 54.431 a 65, 54.492 a 540, 61.689 a 90, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 5 de Diciembre de 1922.  
El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Cellantes. X—2024

### CENTRO INTERNACIONAL DE EM- SEÑANZA (S. A.)

La Junta general ordinaria de esta Sociedad se celebrará el sábado 17 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio, Avenida del Conde de Peñalver, número 17.  
El Secretario, J. M. Comyn. X—229

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOL- SA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATA-  
CION OFICIAL

Esta Junta Sindical en sesión celebrada ayer acordó declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa las 4.000 obligaciones puestas en circulación por la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Aragón en 23 de Junio de 1922, que forman parte de una emisión total de 45.000 obligaciones realizadas en 29 de Diciembre de 1920, de las que se hallaban ya en circulación 20.000 y restarán otras 21.000 en cartera. Dichas obligaciones son al portador de 500 pesetas nominales cada una, devengan el interés del 6 por 100 anual pagadero por semestres en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, están garantizadas con primera hipoteca de la línea férrea de Orusco a Gijentes por Medijan, en construcción, y deben amortizarse en el plazo máximo de noventa años, a contar desde 1921,

pudiendo la entidad emisora anticipar la amortización mediante sorteos extraordinarios. Los títulos de las referidas obligaciones son cortados de libros alonarios con numeración correlativa del 20.001 al 24.000, formando una sola serie con los del resto de la emisión que forman parte.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 25 de Enero de 1923.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—232

### SOCIEDAD HISPANO FRANCO ORIENTAL

En virtud de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día 17 de Febrero próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Fontanella, 20.

Barcelona, 17 de Enero de 1923.  
El Secretario del Consejo de Administración, José Vilardaga. X—234

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCE- LONA

D. Manuel Bellido Maseras, Notario que fué de San Vicente de Sarriá, falleció el día 9 de Febrero del año próximo pasado, en garantía de cuyo cargo, tenía constituida la correspondiente fianza en valores del Estado.

Y habiendo su hijo y heredero D. José M. Bellido Moraleda, solicitado en documentada instancia, la devolución a su favor de la expresada fianza, se publica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento Notarial, el presente anuncio, a fin de que dentro del término de un mes, contado desde el día de su inserción, puedan deducirse las reclamaciones pertinentes ante la Junta directiva de este Colegio en méritos del expediente que se instruye para la precitada devolución.

Barcelona, 25 de Enero de 1923.  
El Decano-Presidente, Manuel Borrás y de Pau. X—233

### BANCO NUEVA HISPANIA

Se convoca a los asociados de esta entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 25 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, en el local social, al objeto de discutir y votar la reforma de los Estatutos.

Barcelona, 30 de Enero de 1923.  
El Director Gerente, Francisco Morrell. X—235

Sucesores de Rivadeneira (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.